

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 686.-

REF.: Dispone contratación directa que indica con fondos orasmi 2010.

CHILE CHICO, 16 de diciembre de 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Exenta Nº 80, de 05 de enero de 2010, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; la Circular Nº E-35 de fecha 05 de agosto de 2008 del Departamento Social del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Oficio Nº 762 de esta Gobernación, de 14 diciembre de 2010.

TENIENDO PRESENTE:

- -La Resolución Exenta Nº 80/2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos "ORASMI" 2010 a esta Gobernación Provincial.
- Los Informes Sociales y demás antecedentes que se encuentran en el Departamento Social de esta Gobernación Provincial.
- La solicitud de adquisición Orasmi Nº 104, 105 y 106, todas de 06 de diciembre de 2010.
- La circunstancia de existir sólo un proveedor de los productos solicitados en la localidad de Puerto Guadal y el hecho que el programa orasmi no cuenta con recursos para destinar a fletes para trasportar los productos requeridos desde otra ciudad.
- Lo dispuesto en los artículos 8 letra d) de la ley 19.886 y 10 N° 4 del Reglamento respectivo.

RESUELVO:

1°.- SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA con la proveedora CRISTINA MATURANA, rut 10.967.847-3, para la adquisición de 16 (dieciséis) planchas de zinc acanalado, 5 (cinco) planchas de terciado estructural, 3 (tres) tubos de pvc de 110 cmts., 2 (dos) ventanas de aluminio de 1 X 1 metros, por la suma total de \$386.640 (trescientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos), impuesto incluido.

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al ítem 05.01.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2.010.

Registrese, publiquese en el sitio web www.mercadopublico.cl y archívese.

SERGIO NAVARRETE PRADENA

ASESOR JURÍDICO / PROVINCIA GENERAL CARRERA

PSE/SNP/snp DISTRIBUCION

- Unidad de administración y Finanzas.
- Departamento social.
- Oficina de Partes.
- Archivo asesor jurídico.

PATRICIO SALGADO ESPINOZA

GOBERNADOR (S)
PROVINCIA GENERAL CARRERA